



AYUNTAMIENTO MERINDAD DE RIO UBIERNA

C/ Carrebarriuso nº 39

09140 SOTOPALACIOS (BURGOS)

☎ 947 44 10 85

✉ merindadderioubierna@diputaciondeburgos.net

ANUNCIO DE APROBACION PROVISIONAL DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE MERINDAD DE RIO UBIERNA

Aprobada provisionalmente la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Merindad de Río Ubierna con las modificaciones resultantes de las alegaciones estimadas parcial o totalmente y de los informes emitidos, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de marzo de 2016, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se sometió el expediente a información pública mediante anuncio en BOCYL nº 74 de fecha 19 de abril de 2.016 y en el Diario de Burgos de fecha 13 de abril, no publicándose por un defecto de forma en la página www.merindadderioubierna.burgos.es. Advertido el error, en sesión del pleno de fecha 30 de mayo de 2016 se adopta el acuerdo de dejar sin efecto los anteriores anuncios y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública consignándose los siguientes datos:

1.- Órgano que acuerda la información pública: Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

2.- Fecha del acuerdo: Sesión Plenaria de 18 de marzo de 2016.

3.- Instrumento o expediente sometido a información pública: Expediente de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales redactadas por González Agreda Estudio de Arquitectura y Urbanismo.

4.- Ámbito de aplicación: Municipio de Merindad de Río Ubierna (Burgos).

5.- Identidad del Promotor: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos)

6.- Duración del periodo de información pública: Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

7.- Lugar y horarios y pagina web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna sito en Sotopalacios, C/ Carrebarriuso nº 39, en días y horario de atención al público. www.merindadderioubierna.burgos.es

8.- Remitir a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Burgos el expediente y el documento de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales para su aprobación definitiva.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna a 02 de junio de 2016.

EL ALCALDE

Fdo: Raúl Martín Bellostas.